

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 66.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA

Visto el expediente y recurso interpuesto por D. Antonio Arroyo Olmo, contra acuerdo de esa Comisión provincial que declaró nulo el sorteo de Concejales verificado por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

Resultando que D. Silvano Zorita Arroyo, en escrito á esa Comisión provincial de 25 de noviembre del año último, reclama contra la proclamación de Concejales, así como del sorteo verificado por la Corporación municipal, puesto que en la elección obtuvo el exponente ciento once votos, más una papeleta en que figuraba el nombre de Silvano Zorita Bilbao Arroyo, que debió aplicarse por que acostumbra á llamarle así, según previene el artículo 44 de la ley Electoral, lo cual no decidió la Mesa faltando á dicho precepto y proclamando al exponente y á don Antonio Arroyo, procediendo en su vista el Ayuntamiento al sorteo, estimando nulas estas operaciones, por el vicio de origen de que adolecen, toda vez que debió computarse al reclamante el voto de referencia, su-

plicando que se le proclame y no á D. Antonio Arroyo sobre quien obtuvo un voto más.

Resultando que dada audiencia á los Concejales electos de la anterior reclamación, y notificados en forma, manifiestan que el D. Silvano Zorita Arroyo, no ha protestado contra la elección ni proclamación y si de la decisión de la Mesa que no le computó el voto emitido á nombre de D. Silvano Zorita Bilbao y contra el sorteo verificado por el Ayuntamiento para dirimir el empate entre el reclamante y D. Antonio Arroyo del Olmo, estando los exponentes conformes con las operaciones realizadas por estimarlas ajustadas á las disposiciones de la Ley.

Resultando que esa Comisión provincial, con fecha 31 de diciembre último, acordó estimar la reclamación de D. Silvano Zorita Arroyo declarando que el voto emitido á nombre de D. Silvano Zorita Bilbao, debe ser computado á favor del mismo, declarando por tanto nulo el sorteo de Concejales presuntos.

Resultando que contra el anterior acuerdo recurre ante este Ministerio D. Antonio Arroyo del Olmo, por estimar infringidas las disposiciones que rigen en la materia, pues el voto de D. Silvano Zorita Bilbao no se ha computado por esencial diferencia de apellido, cual existe entre Arroyo y Bilbao, pudiendo suceder que el elector escribiese en la papeleta el segundo apellido con el propósito de que no se computase á ninguno, y como al proponerlo así el Presidente nadie reclamó, estima de justicia se revoque el acuerdo que recurre.

Considerando que la única cuestión que se ventila en el presente

recurso, se reduce á determinar, si se halla ó no ajustado á la legalidad vigente, el acuerdo adoptado por esa Comisión provincial en virtud del cual declaró que el voto emitido en la sección única del distrito segundo á favor de Silvano Zorita Bilbao, debe ser computado al candidato D. Silvano Zorita Arroyo ya que resultó empatado en ciento once votos con D. Antonio Arroyo, del Olmo, y, en su consecuencia, anuló el sorteo verificado por el Ayuntamiento y que la Junta del Censo haga la proclamación de don Silvano Zorita Arroyo.

Considerando que en primer lugar, ni en el acta de votación, ni en la de escrutinio general, consta que se formulara protesta ni reclamación alguna respecto al voto que se emitió á nombre de D. Silvano Zorita Bilbao, lo que claramente demuestra que aquellas entidades procedieron conforme á la Ley.

Considerando que con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 24 de marzo de 1891, recordadas por la Real orden de este Ministerio de 22 de octubre de 1915, las Comisiones provinciales al conocer de las reclamaciones electorales, no pueden ejercer más actos, ni adoptar otros acuerdos, que la declaración de validez ó nulidad de la elección, sin que en modo alguno estén facultadas para hacer, como lo ha verificado esa Comisión provincial, adjudicación ó cómputo de votos, invadiendo atribuciones conferidas por la Ley á otras entidades.

Considerando que en tal sentido, es forzoso reconocer la improcedencia del acuerdo impugnado de esa Comisión provincial, por hallarse en abierta oposición con la legalidad vigente en la materia;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien estimar el recurso interpuesto, revocando en todas sus partes el fallo apelado de esa Comisión provincial, y, en su consecuencia, declarar la validez de la proclamación de Concejales hecha por la Junta de escrutinio de Melgar de Fernamental en 18 de noviembre último, así como el sorteo verificado por el Ayuntamiento.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1916.—Alba.—Señor Gobernador civil de Burgos.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, en virtud de la cual queda agregada á las oposiciones anunciadas en turno libre en la *Gaceta* de 5 de agosto último para proveer una Cátedra de Matemáticas del Instituto general y técnico de Cartagena, la otra de igual asignatura del mismo Instituto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real decreto de 8 de abril de 1910, se anuncia convocatoria especial respecto á la citada vacante, concediéndose el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio, para que puedan solicitarla los que esten en condiciones y aspiren á ella, previniéndose que las presentadas durante la primera convocatoria tienen opción á esta plaza y á cuantas pudieran agregarse, y que los aspirantes á esta segunda no tienen derecho á la primera anunciada anteriormente, si no la solicitaron dentro del plazo reglamentario.

Los requisitos exigidos para ser admitidos son los fijados en la convocatoria inserta en la *Gaceta* de 5 de agosto que se cita.

Este anuncio se insertará además, conforme dispone el artículo 5.º del expresado Real decreto, en el *BOLETIN* del Ministerio y oficiales de las provincias, así como en los tablones de anuncios de los Institutos.

Madrid, 18 de febrero de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 62.)

Diputación Provincial

Ordenación de pagos.

Por término de un mes queda abierto en la Depositaria de fondos provinciales el pago del aumento gradual de sueldo, correspondiente al segundo semestre del año 1915, de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de esta provincia, comprendidos en los escalafones que se hallan publicados en los *BOLETINES OFICIALES* de 15 y 16 de enero de 1914.

Los que directamente cobren de la Caja, exhibirán la cédula personal, y los que lo hagan por poder, presentarán la autorización administrativa con fecha corriente, procurando los interesados ó los apoderados presentarse al cobro, precisamente dentro del improrrogable plazo que se señala, pues la nómina se retirará para su formalización el día 8 de abril próximo, y serán baja los perceptores que no se hubieran presentado al cobro durante los días referidos.

Burgos 7 de marzo de 1916.—El Ordenador de pagos, Eustasio Fernández Villarán.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

D. Alfredo Alvarez Sancha, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos promovidos ante este Juzgado por D.ª Luisa Calvo Bocos, vecina de Gumiel del Mercado, sobre aceptación de la herencia á beneficio de inventario de su marido Blas Contreras Miguel, se ha acordado citar á los herederos de dicha herencia, para que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezcan en los autos para la formación del inventario, que dará principio dentro de ocho días, contados

desde la terminación de aquel término.

Dado en Aranda de Duero á 29 de febrero de 1916.—Alfredo Alvarez.—Angel Alamo.

Castrogeriz.

El Sr. D. Federico Baudin Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

A virtud de lo ordenado por la Superioridad, ha mandado, en providencia del día de hoy, se cite en legal forma á D. Rogelio Ruiz Diez, vecino de Burgos, calle de los Herreros, y hoy en ignorado paradero por haberse ausentado de dicha capital, para que el día 14 de abril próximo, á las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, en concepto de testigo, para dar principio á las sesiones del juicio oral en la causa instruida en este Juzgado contra Alipio Gutiérrez Ruiz, sobre estafa, previniéndole que, de no comparecer el día y hora señalado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y sirva de citación al referido testigo don Rogelio Ruiz Diez, expido la presente que firmo en Castrogeriz á 1.º de marzo de 1916.—El Secretario judicial, Lic. Jesús Maria Gil Ruiz.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Villarcayo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta Villa y su Junta municipal en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1915.

El día 4 de octubre se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior. La Corporación quedó enterada de que por la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia se había prestado su conformidad al medio de Administración municipal adoptado por este Ayuntamiento y Junta de asociados para hacer efectivo el cupo de consumos en 1916; se acordó consignar en acta las cantidades que figuran en el presupuesto municipal para 1916, aprobado por la Junta; que pase á la Comisión de policía urbana y rural para su dictamen, la instancia presentada por don Nemesio González Sarabia, pidiendo licencia para construir de nueva planta una casa en la finca rústica de su propiedad al sitio de Tras de la Iglesia, y declarar cinco las va-

cantes de este Ayuntamiento que han de someterse á la próxima renovación bienal.

El 11 se acordó satisfacer á la música municipal de esta villa la cantidad de 50 pesetas como remuneración por el servicio extraordinario prestado, tocando las noches de los días jueves de este verano último.

El 18 la Corporación quedó enterada de que por el Sr. Gobernador civil de esta provincia había sido devuelto aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1916; se acordó conceder á D.ª Felisa Diaz de Isla la licencia que solicita para revocar la fachada de la casa de su propiedad, sita en la plaza de Santa Maria, número 2, y adquirir 1500 tejas para la reposición de los tejados de los edificios de este Ayuntamiento.

El 23, en sesión de la Junta municipal, se acordó aprobar los pliegos de condiciones y tarifas, formados por la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para la contratación en pública subasta del servicio de Administración municipal de los derechos de consumos y sus recargos y para el arriendo de los arbitrios municipales de esta villa sobre pesas y medidas y sobre puestos públicos y demás.

El 25 no hubo asunto alguno de que tratar.

El 1.º de noviembre se acordó señalar los días 5 y 12 de diciembre próximo para las subastas de la contratación de la Administración municipal de consumos en el año de 1916 y para el arriendo de los arbitrios en dicho año, y conceder licencia á D. Francisco de Pereda Cañedo para revocar su casa de la calle Ancha, número 1, y para hacer mayor un hueco que la misma tiene.

El 8 la Corporación quedó enterada de que el día 3 de este mes había dado principio, en la Escuela nacional de niños, la clase nocturna del presente curso.

El 15 se acordó, previo informe de la comisión de policía urbana y rural y de las condiciones facultativas puestas por el Ingeniero afecto al servicio de la carretera del Estado de Burgos á Bercedo, conceder á D. Nemesio González Sarabia la licencia que solicita para construir de nueva planta una casa, en la instancia de que se dió cuenta en sesión de 4 de octubre último.

El 22 se acordó conceder á D. Rafael Ortiz Fernández, la licencia que solicita para abrir una ventana en la

planta baja de la casa número 2 de la calle de San Roque, con consentimiento de su dueña D.ª Vicenta García Cañedo; satisfacer á D. Victor Santos Fernández 25 pesetas 50 céntimos por 17 días de asistencia y manutención al pobre Francisco Diez Vivanco, de Salazar, y adquirir cuatro sacos de abono mineral para en su día echarlo en el Soto Mayor de esta villa por vía de ensayo para ver de conseguir mayores pastos y su limpieza.

El 29 se acordó designar, para que con el Sr. Alcalde Presidente asista á la subasta que ha de tener lugar el día 5 de diciembre próximo, al Concejal D. Ricardo Calera Ortiz.

El 6 de diciembre se acordó, previa invitación de la Asociación de Hijas de Maria, asistir en Corporación á los solemnes cultos que en obsequio de la Purísima han de tener lugar en el templo parroquial de esta villa, el día 8, á las diez de su mañana, y autorizar el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, formado para el año de 1916, y que, pasado el plazo de ocho días que ha de estar expuesto al público, se remita con su copia y lista cobratoria á la Administración de contribuciones de Burgos para su aprobación.

El 13 se acordó declarar válidas las subastas hechas en 5 del actual, y hacer la adjudicación definitiva á D. Fausto Uriarte Gómez de la contratación del servicio de administración municipal de consumos; á don Agustín López Pérez, del arriendo del arbitrio municipal sobre pesas y medidas, y á D. José Rojo González, del arriendo del arbitrio municipal sobre puestos públicos y demás.

El 20 se acordó el pago á los empleados de sus haberes en el cuarto trimestre, el material de oficina, lo invertido en escribientes temporeros y los gastos hechos en la formación de los repartos de toda clase de contribuciones que paga este Ayuntamiento. Aprobar la cuenta presentada por el apoderado de este Ayuntamiento en Burgos, su fecha 15 de este mes, de los cobros y pagos hechos en el segundo semestre del año actual, y conceder á Doroteo Rubio Martínez la instalación de un grifo para agua de servicio particular, con tubería de 10 milímetros, en la planta baja del edificio de su propiedad, sito en la calle del Horno, número 5.

El 27 se acordó aprobar la cuenta de 67 pesetas 51 céntimos, presentada por D. José Peña, por el 1 por 100 de comisión de las cantidades

ingresadas en Burgos, por cuenta de este Ayuntamiento, así como otras otras varias, importantes 311 pesetas 70 céntimos.

Villarcayo 2 de enero de 1916.—El Secretario, Alvaro Peña.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 2 del actual, y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Villarcayo á 4 de de enero de 1916.—Alvaro Peña.—V.º B.º—El Alcalde, Enrique Bienes.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre de 1915.

El día 4 de abril se dió cuenta de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana; se aprobó el extracto de las sesiones del primer trimestre del año corriente, y se acordó remitirle al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

El 11 se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana; se dió cuenta del extravío del poder á D. Dimas Simón, para el cobro en Hacienda de intereses á favor de este municipio.

El 18 se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y no hubo asuntos de que tratar.

El 25 se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, y se acordó que el domingo próximo se nombre comisión para el juicio de exenciones.

El 2 de mayo se ocupó el Ayuntamiento en actos de quintas.

El 9 y 16 se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y no hubo asuntos de que tratar.

El 23 se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y se acordó protestar la reclamación de cuota carcelaria, elevada á la consignada en presupuesto de la cabeza de partido, y se continúe el pago como el verificado en el primer trimestre del año corriente.

El 30 de mayo y 6 de junio se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y no hubo asuntos de que tratar.

El 13 se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y el Sr. Síndico hace la moción siguiente: denuncia la mala situación de la fuente pública, sobrevenida de aguaceros y nublados, y que se sanee por evitar enfermedades; que se dé cuen-

ta al Sr. Gobernador civil de la provincia y Jefatura, participando haber deteriorado los pasos y caminos de tránsito el Sr. Contratista de obras públicas de la carretera en proyecto en esta jurisdicción, hallándose las aguas detenidas al margen de la Ermita Tamarón, sufriendo esta finca urbana peligro, y que el Sr. Contratista ponga en estado lo que en la misma se reclama en sus obras de ejecución; nombrar Depositarios de los efectos de embargo á favor de este municipio, á los señores D. Marcelino Gil y D. Constantino Alvarez; que el Sr. Presidente contrate los dulzaineros para las fiestas populares de esta villa, para el corriente año, en cantidad que no exceda de 200 pesetas.

El 20 se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y no hubo asuntos de que tratar.

El 27 se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y que se avise á los intrusos en terrenos del Estado, cañadas y otros de igual índole, sujetándose esta moción al acuerdo inmediato.

El 30 se acordó, que en vista de haber comunicado oficialmente la conveniencia de reunión de villa y tierra, sobre las reyertas que se tiene en cuestión en la villa de Milagros, en el día de mañana, conveniría nombrar á tal fin una comisión del seno de esta Corporación, nombrando á los Sres. Alcalde y Síndico.

Sesiones de la Junta municipal.

El 16 de abril se dió cuenta de lo recaudado y satisfecho por la depositaria municipal, durante el primer trimestre del año actual, con sus justificantes, acordando aprobarla; se acordó el nombramiento de poder y autorización á D. Dimas Simón Bernal para percibir intereses en la Delegación de Hacienda de la provincia, á favor de este municipio, y todas cuantas gestiones en cobros y pagos tenga necesidad de resolver.

El 17 no hubo asuntos de que tratar.

Sesiones de la Junta pericial.

El 1.º de junio se acordó formar los apéndices al amillaramiento para su base en el año 1916, por los conceptos de rústica y urbana, y se incluya en los mismos sólo á aquellos que hayan satisfecho los derechos reales, detallándose en el acta los individuos que hayan de figurar; se nombraron comisiones para verificar el recuento de ganadería, y se dé cuenta del resultado en breve tiempo.

Sesiones de la Junta local.

El 28 de mayo se dió cuenta, de orden superior y oficial, del sueldo que ha de percibir el Maestro de niños de esta villa, el que ha sido elevado á 1000 pesetas, dándole posesión al Sr. Profesor con las formalidades de costumbre.

Sesiones de quintas.

El día 2 de mayo se acordó el nombramiento de comisionado de quintas para intervenir en Burgos en el juicio de exenciones, en 20 de los corrientes, y se le provea de todos los documentos que previene la Ley, á favor del Sr. Teniente Alcalde D. Isidoro Martín Martín, indemnizándole como es costumbre de los fondos municipales, para gastos de indicada comisión.

Santa Cruz de la Salceda 18 de julio de 1915.—El Secretario, Tirifilo Mambrilla.—V.º B.º—El Alcalde, Modesto Barrio.

Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1915.

El día 24 de octubre se aprobó el extracto de los acuerdos del tercer trimestre, mandando remitirle al Sr. Gobernador, y quedó enterada la Corporación de haberse posesionado D.ª Josefa Cuevas interinamente de la escuela de Villacomparada de Rueda.

El 21 de noviembre quedó enterado el Ayuntamiento del ingreso de 894 pesetas por recargo sobre cédulas personales de este año; de haberse aprobado el presupuesto ordinario para 1916, y de haberse proclamado seis Concejales con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral.

Se dió cuenta y fué aprobado el padrón de cédulas personales para 1916 y se mandó anunciar al público.

El 26 de diciembre se dió cuenta de los gastos hechos en representación del Ayuntamiento en el segundo semestre, elecciones, obras de reparación de la escuela de Bisjueces y formación de repartos, los cuales fueron aprobados, y existiendo fondos suficientes, se acordó su pago y el de todas las atenciones presupuestas.

Se acordó quedase sobre la mesa para estudio, un escrito de la Junta administrativa de Casillas, por daños de una pared y reivindicación de terreno ocupado por Valentín Gutiérrez, desobedeciendo lo acordado por el Sr. Gobernador y el Ayuntamiento.

Se acordó socorrer con cinco pesetas á la anciana pobre y enferma Pilar Sainz Pardo.

De conformidad con el Real decreto de 12 de enero y Real orden de 17 de febrero, se acordó autorizar al Alcalde y Secretario para pedir la liquidación de créditos y emisión de inscripciones por bienes enajenados, á fin de evitar los perjuicios que pudieran sobrevenir por la prescripción.

Se acordó que el día 1.º de enero se constituya el nuevo Ayuntamiento; que el 9 se haga la elección de Juntas administrativas y el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército y que se preparen con anticipación la lista de Compromisarios para Senadores que ha de publicarse dicho día 1.º

Junta municipal.

El 9 de diciembre se acordó fijar por consumos á los establecimientos de hospedaje 760 pesetas, distribuidas proporcionalmente entre todos; excluir del reparto á las familias pobres, según la lista formada por el Ayuntamiento, y que se proceda al repartimiento sin levantar mano.

El 26 se dió cuenta de las operaciones de repartimiento del cupo por consumos y recargos y del déficit del presupuesto, y hallándolos conformes se aprobaron, mandando anunciarlos al público por edictos y en el BOLETÍN OFICIAL por ocho días; que se notifiquen las cuotas por papeleta y que el 9 de enero se celebre el juicio de agravios, á las nueve.

Así resulta de las respectivas actas obrantes en los libros de su razón á que me remito. Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en Cigüenza á 31 de diciembre de 1915.—Saturnino Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Garcia.

Aprobado en sesión de hoy. Cigüenza y enero de 1916.—Saturnino Ruiz.—El Alcalde, Pedro Garcia.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Celebrado el sorteo de señores asociados que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, han resultado designados los señores que á continuación se expresan.

Primera sección.—D. Tomás Zárate Angulo, D. Toribio Ceballos y D. Manuel González.

Segunda sección.—D. Manuel Angulo y D. Ruperto Cerezo.

Tercera sección.—D. Julián Barrera Calvo y D. Teodoro Espiga.

Cuarta sección.—D. Ignacio Encio y D. Julián Dulanto Olarte.

Quinta sección.—D. Jenaro Delgado, D. Florentino Mariscal, don Angel Pascual y D. Guillermo Rodríguez.

Lo que, en cumplimiento de lo que dispone la ley, se hace público á los efectos conducentes.

Miranda de Ebro 25 de febrero de 1916.—El Alcalde, Julio F. de Trocóniz.

Alcaldía de Villaescusa de Roa.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaescusa de Roa 27 de febrero de 1916.—El Alcalde, Ladislao Romero.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Fresneda de la Sierra 28 de febrero de 1916.—El Alcalde en cargos, Nicanor Martínez.

Alcaldía de Ibrillos.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Ibrillos 27 de febrero de 1916.—El Alcalde, Cándido Gómez.

Alcaldía de Villalmanzo.

Formado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al año de 1916,

se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villalmanzo 2 de marzo de 1916.—El Alcalde, Pedro Obregón.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

Celebrado el sorteo de señores asociados, que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, han resultado designados los señores que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Mamerto Sanz Leal, D. Félix Garcia Esgueva y D. Ambrosio Soto López.

Segunda sección.—D. Andrés Izquierdo Calvo, D. Victorino Arroyo Cuesta y D. Braulio Escolar Pineda.

Tercera sección.—D. Crisanto Santamaria Tapia, D. Eulogio Tamayo Escolar y D. Julián Cilleruelo Calvo.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Sotillo de la Ribera 27 de febrero de 1916.—El Alcalde, Teodoro Horta.

Alcaldía de Pancorvo.

Celebrado el sorteo de señores asociados que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Julián Busto Clemente, D. Fidel Morquecho Orive y D. Cándido Campo Ruiz.

Segunda sección.—D. José Alonso Garcia Lomana, D. Demetrio Fernández Mendoza y D. Juan Garcia Latorre.

Tercera sección.—D. Florentino Bodegas Davalillo y D. Wenceslao Sáez Arnáez.

Cuarta sección.—D. Juan Fernández Usaola.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Pancorvo 27 de febrero de 1916. El Alcalde, Simón del Olmo.

Alcaldía de Cillaperlata.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados en este distrito en el presente ejercicio.

Primera sección.—D. Cándido Bergado Bergado y D. Gregorio Cereceda Palazuelos.

Segunda sección.—D. Frutos Mijangos Pérez y D. Lucas Barcina Bergado.

Tercera sección.—D. Valentin Cereceda Bergado y D. Pedro Cantera Hoyo.

Lo que se hace público por el presente á los efectos de los artículos 68 y 69 de la ley Municipal.

Cillaperlata 25 de febrero de 1916.—El Alcalde, León Cereceda.

Alcaldía de Mazuelo de Muñó.

Celebrado el sorteo de los señores asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en 1916 la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que se expresan á continuación:

Primera sección.—D. Luis Diez Bueno y D. Pedro Ortega Delgado.

Segunda sección.—D. Onofre Santiuste Diez y D. Manuel Fernández González.

Tercera sección.—D. Cecilio Olmos del Rio y D. Vicente Delgado Alcalde.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Mazuelo de Muñó 27 de febrero de 1916.—El Alcalde, Baltasar Bueno.

Alcaldía de Villaquirán de los Infantes.

Celebrado el sorteo de señores asociados, que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, han resultado designados los señores que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Antonio Viñé Vicente y D. Emignio Minguez Gómez.

Segunda sección.—D. Filiberto Benito López y D. Moisés González Miguel.

Tercera sección.—D. Santos Rico Arroyo y D. Pedro Lanchares González.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Villaquirán de los Infantes 1.º de marzo de 1916.—El Alcalde, Máximo Arroyo.

Alcaldía de La Molina de Ubierna.

Celebrado el sorteo de señores asociados, que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, han resultado designados los señores que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Julián Diez Cueva y D. Antonio Garcia Moradillo.

Segunda sección.—D. Tomás del

Olmo González y D. Simón Moradillo Sáiz.

Tercera sección.—D. Cipriano Diez Martínez y D. Gregorio Alonso Ubierna.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

La Molina de Ubierna 12 de febrero de 1916.—El Alcalde, Juan Martínez.

Alcaldía de Villayuda.

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales, dotada con el sueldo de 25 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en papel correspondiente en esta Alcaldía, en término de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Villayuda 29 de febrero de 1916.—El Alcalde, Agapito Pérez.

Alcaldía de Zazuar.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos por la asistencia de 30 familias pobres, transeuntes y casos de oficio, pudiendo contratar las iguales con 240 vecinos, además de los que tienen derecho á la beneficencia.

Este pueblo dista de la cabeza de partido que es Aranda de Duero 11 kilómetros por carretera y cinco á la estación más próxima de ferrocarril.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zazuar 27 de febrero de 1916.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 2

Pieles de todas clases.

Se compran en la Fábrica de Guantes del camino de Cardenadijo. 1—10